

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023). por 17.65%

Radicación: **1100131030232021 00052 00**

En atención al escrito que antecede, se ordena oficiar a la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del comunicado, informe con destino a este despacho sobre el trámite dado al oficio 0292 de marzo 12 de 2021 allí radicado, **so pena de entregarse los oficios de desembargo dentro el asunto al aquí demandado.**

Adjúntese copia del oficio antes referido.

Ofíciense y remítase por conducto de la secretaria – regrese al despacho.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

Firmado Por:

Tirso Pena Hernandez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d1b2ca5331e5073298d30af044928f3c6bf76de478c5ee38466831eb23b4415**

Documento generado en 19/05/2023 04:18:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>